

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Accionistas de

**Paycash S.A. Sociedad Especializada En Depósitos Y Pagos Electrónicos.**

## **INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Paycash S.A. Sociedad Especializada En Depósitos Y Pagos Electrónicos (en adelante “Paycash S.A.”) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Paycash S.A. al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Fundamento de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de Paycash S.A. de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con mis demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

### **Asuntos clave de auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que según mi juicio fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros de Paycash S.A., en el año terminado el 31 de diciembre de 2025. Los asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de estados financieros en su conjunto y en la formación de la opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre los asuntos clave de auditoría. A continuación, los describo:

<b>Asuntos clave de auditoría</b>	<b>Respuesta del auditor</b>
<p><b>Activos Intangibles</b></p> <p>De acuerdo con la nota 7 correspondiente a activos intangibles de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, Paycash S.A. presentaba un saldo de \$3.669.155, correspondiente principalmente a aplicativos, desarrollos y personalizaciones tecnológicas utilizados para la prestación de servicios como Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos</p>	<p>Para resolver esta cuestión clave de auditoría, he realizado los siguientes procedimientos para identificar los intangibles, sus transacciones y revelación en las notas y estados financieros, sin encontrar excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la política contable aplicable a activos intangibles, verificando los criterios de reconocimiento y su cumplimiento con el marco contable aplicable en Colombia y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Inspección de documentos contractuales, incluyendo, contratos de prestación de servicios, facturas y soportes de implementación y personalización de software, con el fin de validar la naturaleza del desembolso y su apropiada clasificación entre gasto e intangible.</li> <li>• Revisión del detalle de movimientos del rubro, verificando la integridad y exactitud de los valores registrados, así como la correcta identificación de los componentes capitalizables.</li> <li>• Revisión de revelaciones adecuadas y presentación razonable de acuerdo con el marco contable aplicable en Colombia y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> </ul>

## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y demás normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno y los sistemas de administración de riesgos que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de Paycash S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar Paycash S.A. o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de Paycash S.A. y del cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias aplicables, tributarias, laborales y demás normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de error material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable significa un alto grado de seguridad, pero no garantiza de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría; así mismo:



- Identifico y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Paycash S.A.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Paycash S.A. para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que Paycash S.A. deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los responsables del gobierno de Paycash S.A. entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

## Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de marzo de 2025 expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como Revisor Fiscal, informo que Paycash S.A. ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral; el informe de gestión de los administradores y el informe de gestión guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025, Paycash S.A. no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como Revisor Fiscal, valoré la implementación del Programa de Transparencia y Ética según las instrucciones aplicables y relacionadas con: el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), los requisitos mínimos del Sistema de Control Interno, la integración de lineamientos de ética y conducta y las recomendaciones de Código País.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el Revisor Fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el Revisor Fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que:

- a) los actos de los administradores de Paycash S.A. no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea o junta de socios,
- b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de Paycash S.A. o de terceros que estén en su poder y



**MOORE**

- c) no existe o no es adecuado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) implementado por Paycash S.A. Asimismo, mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la administración de Paycash S.A. en informes separados.

**Lina Paola Martínez Bello**  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No 246582-T  
**Miembro de Moore Assurance S.A.S.**

19 de febrero de 2026



PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS.  
 NIT.: 901.883.341-3  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	Diciembre 31,2025	Diciembre 31,2024
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	\$ 8.463.041	\$ 5.179.029
Activos por impuestos corrientes	5	103.741	19.361
Cuentas comerciales por cobrar	6	3.627	3.000
<b>Total de activos corrientes</b>		<b>\$ 8.570.408</b>	<b>\$ 5.201.390</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Activos intangibles	7	\$ 3.669.155	\$ 493.399
Activo por impuesto diferido	5	531.370	-
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>\$ 4.200.525</b>	<b>\$ 493.399</b>
<b>Total activos</b>		<b>\$ 12.770.933</b>	<b>\$ 5.694.789</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Depósitos electrónicos	8	\$ 491.232	\$ -
Beneficios a empleados	9	161.489	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	98.595	426.836
Pasivos por impuestos corrientes	5	7.572	4.745
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>\$ 758.888</b>	<b>\$ 431.581</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ 758.888</b>	<b>\$ 431.581</b>
<b>Patrimonio</b>	11		
Capital Social		\$ 13.000.000	\$ 5.250.000
Resultado de ejercicios anteriores		11.888	-
Reserva legal		1.320	-
Resultado del ejercicio		-1.001.163	13.208
<b>Total patrimonio</b>		<b>\$ 12.012.045</b>	<b>\$ 5.263.208</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 12.770.933</b>	<b>\$ 5.694.789</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

  
 Jairo Leon Pulido  
 Representante legal  
 C.C 19387191  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Angie Paola Lizarazo Avila  
 Contadora Publica  
 T.P 273918-T  
 (Ver certificación adjunta)

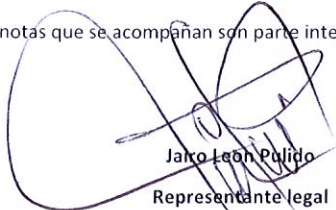
  
 Lina Paola Martinez Bello  
 Revisor Fiscal suplente T.P  
 246582-T  
 Designado por MOORE  
 (Ver mi opinión adjunta)



**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS.**  
**NIT.: 901.883.341-3**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
**Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

	Nota	2025	2024
Ingresos por actividades ordinarias	12	\$ 359	\$ -
Costos operacional		-	-
<b>Resultado Bruto</b>		<b>\$ 359</b>	<b>\$ -</b>
Gastos de administración y ventas	13	(2.043.607)	(15.854)
<b>Resultado Operacional</b>		<b>\$ (2.043.248)</b>	<b>\$ (15.854)</b>
Ingresos financieros	14	\$ 537.072	\$ 37.068
Gastos financieros	15	(26.357)	(777)
<b>Resultado antes del Impuestos</b>		<b>\$ (1.532.533)</b>	<b>\$ 20.437</b>
<b>Impuesto de renta</b>	5		
Corriente		\$ -	\$ (7.229)
Diferido		531.370	0
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>\$ (1.001.163)</b>	<b>\$ 13.208</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

  
**Jairo Leon Pulido**  
 Representante legal

C.C 19387191  
 (Ver certificación adjunta )

  
**Angie Paola Lizarazo Avila**  
 Contadora Publica

T.P 273918-T  
 (Ver certificación adjunta )

  
**Lina Paola Martinez Bello**  
 Revisor Fiscal suplente T.P

246582-T  
 Designado por MOORE  
 ASSURANCE S.A.S  
 (Ver mi opinión adjunta )



PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS.

NIT.: 901.883.341-3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital	Resultado de ejercicios anteriores	Reserva Legal	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Capital a 1 de noviembre del 2024	\$ 5.250.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.250.000
Resultado del ejercicio	-	-	-	13.208	13.208
Saldo a 31 de diciembre del 2024	\$ 5.250.000	\$ -	\$ -	\$ 13.208	\$ 5.263.208
Capitalización	\$ 7.750.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.750.000
Resultado de ejercicios anteriores	-	11.888	-	(11.888)	-
Reserva legal	-	-	1.320	(1.320)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(1.001.163)	(1.001.163)
Saldo a 31 de diciembre del 2025	\$ 13.000.000	\$ 11.888	\$ 1.320	\$ (1.001.163)	\$ 12.012.045

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

  
**Jairo León Pulido**  
 Representante legal  
 C.C 19387191  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Angie Paola Lizarazo Avila**  
 Contadora Publica T.P 273918-T  
 T.P 273918-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Lina Paola Martínez Bello**  
 Revisor Fiscal suplente T.P 246582-T  
 Designado por MOORE ASSURANCE S.A.S  
 (Ver mi opinión adjunta)



PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS.

NIT.: 901.883.341-3

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	\$ (1.001.163)	\$ 13.208
<b>AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD</b>		
Impuesto de renta/ diferido	(531.370)	(7.229)
Gasto de Amortización	493.399	-
<b>TOTAL AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD</b>	<u>\$ (37.971)</u>	<u>\$ (7.229)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Aumento cuentas por cobrar	\$ (627)	\$ (3.000)
Aumento activos por impuestos	(84.380)	(12.132)
Aumento otros activos	-	(493.400)
Aumento cuentas por pagar	162.991	426.836
Aumento impuestos por pagar	2.828	4.745
Aumento beneficios a empleados	161.489	-
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>\$ 242.300</u>	<u>\$ (76.951)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Aumento aplicativos	(3.669.155)	-
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<u>\$ (3.669.155)</u>	<u>\$ -</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Aportes sociales	\$ 7.750.000	\$ 5.250.000
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<u>\$ 7.750.000</u>	<u>\$ 5.250.000</u>
Disminución o aumento neto en el efectivo y equivalentes	\$ 3.284.012	\$ 5.179.029
<b>Efectivo y Equivalentes al principio de año</b>	5.179.029	-
<b>Efectivo y Equivalentes de efectivo al final del año</b>	<u>\$ 8.463.041</u>	<u>\$ 5.179.029</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

  
Jairo Leon Pulido  
Representante legal

C.C 19387191

(Ver certificación adjunta)

  
Angie Paola Lizarazo Avila  
Contadora Publica

T.P 273918-T

(Ver certificación adjunta)

  
Lina Paola Martinez Bello  
Revisor Fiscal suplente T.P.  
246582-T

Designado por MOORE  
ASSURANCE S.A.S

(Ver mi opinión adjunta)



**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS  
ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Nota 1. ENTIDAD REPORTANTE**

PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPOSITOS Y PAGOS ELECTRONICOS (en adelante "PAYCASH" o "la Compañía") fue constituida como Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos - SEDPE., de conformidad con lo previsto en la Ley 1735 del 2014 y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, mediante Resolución No. 1903 del 30 de septiembre de 2024, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PAYCASH S.A. es una entidad privada nacional con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. 2423 del 16 de octubre del 2024 otorgada en la notaría 26 del círculo de Bogotá D.C. inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 25 de octubre de 2024, bajo la denominación social de OH! PAY S.A SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPOSITOS Y PAGOS ELECTRONICOS. Se realizo cambio de razón social mediante escritura pública No. 281 de 26 de febrero de 2025 otorgada en la notaría 75 del círculo de Bogotá D.C. e inscrita el 4 de marzo de 2025 en la cámara de comercio de Bogotá bajo el número 03214705 del libro IX bajo la razón social PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPOSITOS Y PAGOS ELECTRONICOS, su duración de acuerdo con los Estatutos es hasta el 16 de octubre de 2123.

PAYCASH tiene por objeto social exclusivo: a) la captación de recursos a través de los depósitos a los que se refiere el artículo 2 de la ley 1735 de 2014 o cualquiera que la modifique, sustituya o adicione; b) hacer pagos y traspasos; c) tomar prestamos dentro y fuera del país destinados específicamente a la financiación de su operación. En ningún caso se podrán utilizar recursos del público para el pago de dichas obligaciones; d) enviar y recibir giros financieros.

Los estatutos de PAYCASH se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 2423 del 16 de octubre de 2024 de la Notaría 26 de Bogotá.

Desde la fecha de constitución, PAYCASH se encontraba acreditando los requisitos señalados en el numeral 7º del artículo 53 del EOSF para obtener el certificado de autorización (permiso de funcionamiento) ante la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual será la entidad encargada de otorgar la licencia de funcionamiento.

Mediante resolución 1500 del 1 de agosto de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia certifica que PAYCASH acredita el cumplimiento de los presupuestos señalados en la Resolución No. 1903 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual se autorizó su constitución y en el numeral 7 del artículo 53 del EOSF tal como se señala a continuación:

- (a) Formalización de la escritura pública de constitución y registro en la cámara de comercio.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- (b) Pago del capital.
- (c) Infraestructura técnica y operativa.
- (d) Inscripción en el fondo de garantías de instituciones financiera (FOGAFIN).

En virtud de lo anterior se autoriza a PAYCASH para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional, las actividades propias del objeto social exclusivo de las sociedades especializadas en pagos y depósitos electrónicos, lo cual equivale al certificado de autorización de que trata el numeral 7 del artículo 53 EOSF.

PAYCASH es una sociedad sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos previstos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera emitida por dicha entidad y cualquier otra norma que le sea aplicable.

## **Nota 2. BASES DE PREPARACION**

### **2.1 Marco técnico normativo**

Los presentes estados financieros individuales se han elaborado de conformidad con las Normas Colombianas de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018 y demás que las modifique. Las NCIF aplicables en 2018 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF plenas), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board); la norma base corresponde a la traducida al español y emitida por el IASB. La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Y teniendo en cuenta las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de la Circular Externa 038 de 2015 y demás normas modificatorias.

Las excepciones para las entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia por razones prudenciales para los estados financieros se encuentran en el decreto 2420 de 2015 en el título 4, Capítulo 1.

Excepción aplicación de la NIIF 9 (Derogo la NIC 39) - Instrumentos Financieros en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

Aplicación de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia financiera de Colombia.

Cartera de créditos y su deterioro: de acuerdo con la circular básica contable y financiera de la superintendencia financiera de Colombia, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de perdida esperada.

Clasificación y valoración de las inversiones: Las inversiones deben ser clasificadas como inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta y deben ser valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

PAYCASH selecciona y aplica sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que las NIIF requieran o permitan específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si las NIIF requieren o permiten establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales para PAYCASH son los estados financieros individuales.

- ❖ Estado de Situación Financiera
- ❖ Estado de Resultados Integral
- ❖ Estado de Cambios en el Patrimonio
- ❖ Estado de Flujos de Efectivo
- ❖ Notas las cuales han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PLENAS).

La compañía lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF), con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **2.2 Base de medición**

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a su valor razonable, como se explica en las políticas contables.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros.

**2.3 Moneda funcional y de presentación**

La moneda funcional utilizada es el peso colombiano y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos y han sido redondeadas a la unidad más cercana.

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizarán a la tasa de cambio de la fecha en que se realiza la operación comercial; al cierre de cada periodo sobre el que se informa los saldos por cobrar y pagar serán ajustados a la tasa de cambio de cierre, representativa del mercado certificada por el Banco de la República.

**2.4 Negocio en marcha**

La preparación de los estados financieros individuales se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

Los juicios por los cuales se determinó la compañía es un negocio en marcha son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones, donde se consideró además el impacto de tales factores en las operaciones futuras y no se determinó situación alguna que manifieste imposibilitar el funcionamiento del negocio en marcha.

**2.5 Clasificación de partidas corrientes y no corrientes**

La compañía presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera individual clasificados en corrientes y no corrientes se clasifica como corriente cuando la compañía espera realizar un activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo a corto plazo dentro de los doce meses siguientes; mantiene el activo para fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo donde se informa ; o el activo es efectivo o equivalentes de efectivo a menos que se encuentre restringido por un periodo mínimo de doce meses después del cierre del periodo sobre el cual se informa. Todos lo demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo de operación o lo mantiene pasivo principalmente como fines de negociación de lo contrario son pasivos no corrientes.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

## **2.6 Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Si una partida concreta carece de importancia relativa, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que se proporcione una revelación específica requerida por una NCIF, cuando la información carece de importancia relativa.

## **2.7 Base Contable de Acumulación**

La elaboración de los estados financieros se realiza con la base contable de acumulación, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo. De esta manera se reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos por el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF).

## **2.8. Juicios y Estimaciones Contables**

La PAYCASH emplea diferentes tipos de estimaciones y juicios en la aplicación de las políticas contables y conforme al entendimiento del marco técnico normativo para la preparación de la información financiera. En este sentido, la administración efectúa juicios de valor, sobre el análisis de supuestos basados en la experiencia y otros factores considerados relevantes al determinar el valor en libros de activos y pasivos, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables.

Las estimaciones se originaron considerando transacciones complejas o subjetivas, a menudo aplicadas a la evaluación de temas que son inherentemente inciertos, de modo tal, que los resultados pueden ser variados entre estas y otras estimaciones. Las estimaciones son revisadas regularmente y en caso de presentarse rectificación alguna sobre las estimaciones descritas, se efectuará las modificaciones necesarias prospectivamente, detallando su efecto en la revelación de cada grupo o elemento de los estados financieros. La información acerca de los juicios profesionales significativos y las fuentes clave de incertidumbre de estimación, son útiles en la evaluación de la situación financiera.

Los juicios y estimaciones realizados en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los estados financieros se describen a continuación:

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Valor Razonable**

El valor razonable de un activo o pasivo es el monto estimado de la contraprestación que acordarían dos partes en pleno uso de sus facultades, dispuestas y actuando en total libertad, no en una venta o liquidación forzada.

PAYCASH considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación; así como toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían los participantes del mercado a la fecha de medición. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable se tendrá en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

**Amortización**

Para los activos intangibles se determinó la vida útil finita entre 10 años, considerando la capacidad que tendrá la entidad para obtener beneficios económicos futuros a través de su uso.

**Impuesto diferido**

PAYCASH reconoce activo por impuesto diferido, porque cuenta con evidencia que permite creer en la realización del impuesto en periodos futuros conforme al resultado de los próximos años, y según las proyecciones financieras, se podrá compensar las pérdidas generadas.

**Nota 3. POLITICAS CONTABLES**

**3.1 Efectivo y equivalente al efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo está representado por saldos en las cuentas de caja, depósitos en bancos y otras entidades financieras, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

## **PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Reconocimiento y Medición:** El efectivo se reconoce por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial, si se trata de moneda extranjera se deberá reexpresar utilizando la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por el banco de la república.

Los cheques girados con anterioridad a la fecha del Informe Financiero y hasta su vencimiento de acuerdo con el plazo máximo previsto en el Código de Comercio, deben permanecer como partidas conciliatorias. Los sobregiros bancarios registrados se deben presentar como una obligación con terceros de corto plazo, aún en el evento que existan otras cuentas corrientes con saldo disponible con la misma institución

**Revelación y presentación:** Incluye la composición de los conceptos que integran los saldos del efectivo del negocio:

- ❖ Monto en moneda legal y en moneda extranjera por tipo de entidad financiera. En el caso de que los rubros correspondan a moneda extranjera deberá revelarse la tasa de reexpresión utilizada al cierre de ejercicio.
- ❖ Monto de los fondos cuyo retiro y uso estén sujetos a restricciones o gravámenes (por ejemplo: encajes, embargos, pignoraciones, fondos con destinación específica - como son las cuentas que por mandato contractual o normativo tienen limitación en su uso o destinación -). Si no existiere restricción alguna, las notas así deberán revelarlo.
- ❖ Cantidad y valor de las partidas conciliatorias, clasificadas entre mayores y menores a treinta días.
- ❖ El deterioro debe reconocerse cuando exista evidencia de que el valor de mercado de dichos instrumentos ha ido a la baja en forma significativa y constante por lo menos durante tres periodos (36 meses).
- ❖ La compañía revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la compañía que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por la compañía pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

### **3.2 Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

**Reconocimiento y Medición:** Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a los

## **PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

pasivos se reducen del valor razonable de los pasivos financieros, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Un activo y pasivo financiero se mide posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva, si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo y los términos contractuales que el mismo otorgan son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente en fechas específicas

**Baja en Activos:** Un activo financiero se da de baja cuando:

- a) Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo
- b) Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero
- c) Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este, en este caso la Compañía, dará de baja en cuentas el activo, y reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

**Baja en Pasivos:** Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- a) La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado
- b) Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido. Los instrumentos financieros más significativos, diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo que mantiene la Compañía y su medición son:

#### **3.2.1 Instrumentos financieros de inversión**

La Compañía clasificará y valorará las inversiones de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 de la Circular Básica contable y financiera (C.E. 10 de 1995), teniendo en cuenta la excepción reglamentada según el Decreto 2267 de 2014 para la clasificación y valoración de las inversiones, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con las disposiciones de la SFC, las inversiones en títulos de deuda se clasifican como negociables, disponibles para la venta y para mantener hasta el vencimiento.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

Inversiones negociables: Ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

Inversiones disponibles para la venta: Cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría. Vencido el plazo de un (1) año a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) categorías.

La variación en el valor presente por rendimientos exigibles se registra en cuentas de resultados y la diferencia entre el valor razonable y el valor presente determinado para cada fecha se registra en cuentas de otro resultado integral.

Reconocimientos de las inversiones: Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su

compra, individualmente, por título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

### **3.2.2 Cuentas comerciales por cobrar**

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo del objeto del negocio.

Para el reconocimiento de las cuentas por cobrar la compañía deberá contar con los soportes que permitan evidenciar que el negocio tiene el derecho a hacer exigible la cuenta por cobrar.

Se podrán reconocer las cuentas por cobrar cuando el negocio tenga derechos de cobro y se espere la entrada de un flujo financiero al negocio a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros; no se podrán generar obligaciones a cargo del beneficiario o inversionista cuando no correspondan con la realidad económica.

Reconocimiento y Medición: El reconocimiento inicial se deberá medir por el valor de la transacción y en la medición posterior al costo amortizado siempre y cuando supere el ciclo normal de operación del negocio y se haya realizado la definición previa de dicho ciclo, información que deberá revelarse, usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

El ciclo normal de la operación de un negocio es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo, y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo. No obstante, cuando las cuentas por cobrar no estén directamente relacionadas con el proceso productivo o cuando el ciclo normal de la operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de máximo doce meses.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia del probable incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o sobre el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. A manera de ejemplo, se presentan los siguientes casos en los que el negocio debe evaluar el deterioro del valor del activo:

- ❖ Dificultades financieras comprobadas del obligado.
- ❖ Cambios adversos en las condiciones económicas del sector.
- ❖ Infracciones de las cláusulas contractuales tales como incumplimientos, reestructuraciones, etc.
- ❖ No obstante, el negocio deberá reconocer un deterioro del valor equivalente al 100% del derecho o cuenta por cobrar, cuando la correspondiente cuenta por cobrar presente doce (12) o más meses de vencida, o antes al considerar los factores del párrafo anterior que ofrecen evidencia objetiva de deterioro.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- ❖ El deterioro se reconocerá de forma separada como cuenta valorativa (como menor valor) de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período. Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado afectando el resultado del período.
- ❖ Las cuentas por cobrar representadas en moneda extranjera se deberán convertir a moneda legal a tasa de cambio del último día del periodo a reportar.
- ❖ Los registros en cuentas por cobrar deben corresponder a derechos que son exigibles y no a aquellos que representan derechos contingentes, que sólo pueden ser exigibles en un futuro y/o con el cumplimiento de requisitos adicionales futuros.
- ❖ Así mismo, no resulta admisible el registro de partidas conciliatorias bajo el concepto de cuentas por cobrar, salvo si procede su clasificación a este elemento cuando sean plenamente identificadas y cumplan con las condiciones para ser registradas como una cuenta por cobrar.

Revelación y presentación: Se deberá revelar la composición de los conceptos que conforman las cuentas por cobrar del negocio, y como mínimo informar:

- ❖ Una conciliación entre saldo inicial y saldo final del período para cada subclasificación de las cuentas por cobrar, discriminando los conceptos que justifican la variación del período.
- ❖ Para cada concepto o subclasificación (por ejemplo: cuentas por cobrar a clientes.) describir la composición del saldo en los conceptos de: capital, intereses, deterioro, garantías idóneas asociados a cada uno de ellos, otros conceptos por cobrar, valor de la cartera reestructurada, etc.
- ❖ La baja en cuentas o castigos y recuperaciones realizados durante el período de reporte.
- ❖ Detalle de las partidas que integran rubros denominados “Diversos”, “Otros” o “Varios” siempre que los mismos sean materiales (20% o más del saldo) dentro del grupo de cuentas o de la categoría de cada subcuenta.
- ❖ Tratándose de cuentas por cobrar a cargo del fideicomitente, beneficiario o inversionista del negocio la nota deberá revelar el hecho generador de dicho derecho, en concordancia con las obligaciones, gastos y pagos que se deriven del contrato de administración.
- ❖ Los depósitos judiciales se deben revelar por separado indicando en adición al valor, la fecha de constitución, describiendo el origen de los mismos y haciendo los llamados y referencias correspondientes a las notas de pasivos o contingencias que guarden relación con los montos registrados en este rubro. En el caso de los depósitos judiciales por cobrar registrados en virtud de embargos erróneamente

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

aplicados al negocio, revelar las gestiones adelantadas para el reintegro de los recursos.

- ❖ Valor de los derechos de cobro a originadores o terceros en virtud de las operaciones de compra de títulos al descuento, tales como facturas, pagarés, libranzas. Deberá identificarse el título o grupo de títulos que generan estos derechos, la condición de garantía y pago al que tiene derecho el negocio.

**3.2.3 Cuentas comerciales por pagar**

Corresponde a las obligaciones adquiridas y otras cuentas por pagar de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo, instrumentos financieros u otro tipo de activo. Hacen parte de este grupo, entre otros, los siguientes conceptos: Cuentas por pagar por concepto de comisiones y honorarios, dineros adeudados a proveedores, aportes parafiscales, aportes a la seguridad social, arrendamientos, contribuciones, multas y otras sumas por pagar de características similares.

Los registros en cuentas por pagar deben corresponder a obligaciones que sean exigibles, y no a aquellos que representan obligaciones contingentes, que sólo pueden ser exigibles en un futuro y/o con el cumplimiento de requisitos futuros. En este sentido, la compañía deberá contar con los soportes adecuados para el reconocimiento de una obligación presente.

Reconocimiento y Medición: Las cuentas por pagar que no cuenten con una política establecida formalmente inicialmente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período y posteriormente al costo amortizado; siempre y cuando supere el ciclo normal de operación del negocio y se haya realizado la definición previa de dicho ciclo, información que deberá revelarse.

Cuando las cuentas por pagar no estén directamente relacionadas con el proceso productivo o cuando el ciclo normal de la operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es máxima de doce meses.

Los valores representados en moneda extranjera se deben convertir a la moneda legal según lo establecido en la sección moneda funcional.

Baja en cuentas: Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya pagado, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al fideicomitente, beneficiario o inversionista.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar transferida a un tercero y la

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

contraprestación pagada se reconocerá como ingreso o gasto del período.

Revelación: La composición de las cuentas por pagar del negocio teniendo en cuenta la materialidad y la naturaleza de estas en relación con las actividades del negocio, informando como mínimo:

- ❖ El valor de cada uno los conceptos que conforma este grupo de cuentas por pagar.
- ❖ En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado la tasa de referencia del mercado utilizada para descontar los flujos futuros, así como los criterios utilizados para determinarla.
- ❖ En caso de tener cuentas por pagar en moneda extranjera, informar la tasa de conversión aplicada, así como el efecto de dicha actualización en los resultados del período.
- ❖ Detalle de las partidas que integran los rubros denominados “Diversos”, “Otros” o “Varios”, siempre que los mismos sean superiores al 20% del saldo de la cuenta.
- ❖ Tratándose de cuentas por pagar al fideicomitente, beneficiario o inversionista (en caso de otros vehículos no fiduciarios), el hecho generador de la obligación.
- ❖ Las obligaciones surgidas como consecuencia de multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas se deben revelar por separado, indicando además del valor, la fecha de constitución, las situaciones que la originan y el acreedor de este, para los procesos judiciales reconocidos o en firme contra los intereses del negocio, la naturaleza, detalle y cuantía de cada proceso, haciendo los llamados y referencias correspondientes.

### **3.3 Impuestos por cobrar y por pagar**

#### **Impuestos por cobrar**

Corresponde a todos los conceptos de impuestos por cobrar generados por los negocios que de acuerdo con la legislación tributaria vigente sean contribuyentes del impuesto de renta, o cualquier otro impuesto a las ganancias. La medición inicial de los impuestos por cobrar se realizará por el valor de la transacción y la medición posterior conservará el mismo valor.

Forman parte de las cuentas por cobrar de los negocios las reclamaciones por cobros improcedentes por concepto de gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente u otro tipo de impuestos. La compañía deberá mantener un control independiente por cada uno de los conceptos que se originen una cuenta por cobrar en materia de impuestos.

Así mismo cuando los beneficiarios del negocio se encuentren sometidos a una condición suspensiva o resolutoria y por ende el negocio sea responsable del impuesto a las ganancias

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

se deben reconocer los impuestos diferidos activos, que corresponde al impuesto por recuperar en períodos futuros utilizando las tasas impositivas aprobadas en el período en que se informa y que surge entre las diferencias temporarias de los activos y pasivos por su valor de registro y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de períodos anteriores.

Reconocimiento y Medición: Los impuestos por cobrar se registran por su valor nominal.

Revelación: Una conciliación por cada uno de los conceptos de impuestos por cobrar generados presentando el saldo al inicio del período, las entradas, salidas y el nuevo saldo; Para los negocios que registren Impuestos Diferidos Activos, deberán presentar una explicación general de las diferencias entre los importes registrados por el negocio y las bases fiscales, las tasas impositivas aplicables y la fecha prevista para su compensación futura con los impuestos sobre las ganancias.

**Impuestos por pagar**

Impuesto de renta corriente: Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corrientes del período se miden por los importes que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal.

Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes, son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El impuesto corriente es la cantidad por pagar o recuperar por el impuesto de renta y complementarios, y su sobretasa se calcula con base en las leyes tributarias vigentes a la fecha de los estados de situación financiera.

La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos acorde a las leyes fiscales de Colombia, y en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión del impuesto de renta y su sobretasa, la Compañía realiza el cálculo a partir de la depuración de los ingresos gravados y no gravados y de costos y gastos deducibles o no deducibles hasta llegar a la utilidad gravable.

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”.

Reconocimiento y Medición: Los pasivos por concepto de impuestos se medirán inicialmente por los valores que se espera pagar a la autoridad fiscal utilizando las tasas impositivas vigentes. Su medición posterior se mantendrá al costo histórico.

Revelación: Como mínimo se tendrá que revelar lo siguiente:

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- ❖ Una conciliación entre el saldo al inicio y al final del período, detallando las entradas y salidas y otras variaciones.
- ❖ Los negocios que registren impuestos por pagar deberán revelar el detalle de cada uno de los impuestos pendientes de pago.

Impuesto diferido: El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la Compañía recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados. La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la Compañía en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo; si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles.

Compensación: Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensarán solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y se tenga la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La compañía reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal),

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

### **3.4 Activos intangibles**

La compañía reconoce un activo intangible una vez lo identifique y siempre y cuando cumpla con el total de las siguientes características:

- ❖ La existencia de control.
- ❖ La separabilidad del activo
- ❖ Genera un beneficio económico futuro.

La medición inicial de activos intangibles depende de la forma en que se obtenga el activo. Se puede obtener un activo intangible a través de las siguientes formas:

- ❖ Adquisición por separado
- ❖ Generado internamente

Los activos intangibles con vida útil finita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, todo lo siguiente se ha demostrado:

- ❖ Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- ❖ La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- ❖ La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- ❖ La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- ❖ La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros y otros recursos apropiados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- ❖ La capacidad para valorar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el período en que se incurren. Posterior al reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

Para los activos intangibles se determinó la vida útil finita entre 10 años, considerando la capacidad que tendrá la entidad para obtener beneficios económicos futuros a través de su uso.

Un activo intangible se da de baja por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso.

El método de amortización será de línea recta y la misma iniciará cuando el bien se encuentre en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista en el contrato. La amortización se reconocerá con cargo a las cuentas de resultados.

Deterioro de activos tangibles e intangibles: Al final de cada periodo, se revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, se estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

Revelación: Se debe revelar la siguiente información:

- ❖ Para cada concepto una conciliación entre los valores de registro al inicio y final del período en que se informa que muestre por separado: adiciones realizadas, bajas, adquisiciones, amortizaciones, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- ❖ El tipo y clase de bien o derecho y el monto administrado.
- ❖ Las restricciones existentes sobre estos bienes o derechos que afecten la condición del negocio.
- ❖ La vida útil y tasas de amortización utilizadas para los bienes intangibles.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- ❖ El valor de registro y la amortización acumulada de los bienes intangibles, incluyendo las pérdidas por deterioro acumuladas al principio y final del período en que se informa.
- ❖ Así mismo, se deberán revelar de manera específica aquellos conceptos registrados en el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión que correspondan a otros bienes o derechos, cuando éstos representen el veinte (20%) o más de este rubro.

### **3.5 Otros activos**

Comprende los bienes y derechos que se transfieren al negocio que no estén contemplados en alguna de las clasificaciones descritas en esta norma. Se incorporarán en este grupo entre otros, los gastos pagados por anticipado en que incurre el negocio, los preoperativos. En todo caso deberán mantener un control independiente para cada uno de tales conceptos.

Los gastos preoperativos son los desembolsos que se realizan para poner en marcha la compañía, son gastos que se producen en la etapa previa al inicio de las operaciones, los cuales serán amortizados en el mes en que la compañía adquiera la aprobación empezar a operar.

Reconocimiento y Medición: Los gastos pagados por anticipado y preoperativos se reconocen al costo de adquisición, el mismo está conformado por el precio de adquisición.

Los demás activos se registran por su valor nominal y, si se encuentran expresados en moneda extranjera se deberán convertir a moneda legal según la sección de moneda funcional.

La medición posterior gastos pagados por anticipado se hará a su costo menos la amortización y deterioro acumulados.

En caso de existir deterioro sobre los bienes aquí incorporados o tratándose de bienes o recursos susceptibles de amortización, su valor se deberá reconocer con cargo a los resultados del período.

### **3.6 Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados a corto plazo son aquellos que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses al final del periodo anual sobre el que se informa, tales como:

- ❖ Sueldos y salarios
- ❖ Cesantías anuales
- ❖ Interés de cesantías anual

## **PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- ❖ Prima anual
- ❖ vacaciones anuales
- ❖ entre otros.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el periodo contable, se reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios como un pasivo (gasto acumulado o devengado) y como un gasto.

La obligación contractual o implícita se limita al reconocimiento del importe que se haya acordado, con el empleado, y se calculará con base en una estimación fiable de los importes a pagar, se genera el gasto sólo con base en la ocurrencia de la contraprestación dado que los servicios prestados por los empleados no incrementan el importe de los beneficios.

### **3.7 Patrimonio**

La compañía clasifica los instrumentos de capital como instrumentos de patrimonio de acuerdo con la sustancia y características de estos. Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos luego de deducir todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la compañía se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión y de cualquier efecto tributario

Igualmente incluye los resultados obtenidos durante el período y en períodos anteriores en desarrollo de la gestión del negocio y que se encuentran a favor del beneficiario y las ganancias generadas en el desarrollo del negocio que han sido capitalizadas al final de cada período para aquellos negocios en los que se tiene la instrucción de destinarlas al objeto del contrato.

Reconocimiento y Medición: El patrimonio se registra inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al valor razonable.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio de la compañía, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos, gastos y costos.

Revelación: Se deberá revelar la siguiente información:

- ❖ La composición de los diferentes rubros que le integran detallando los conceptos y montos que lo conforman.
- ❖ Una conciliación por cada concepto que muestre el monto al inicio y al final del período que se informa que incluya los aportes realizados tanto en especie como en

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

efectivo, los pagos, restituciones efectuadas durante el período y/u otros movimientos que afectaron el saldo de la cuenta.

- ❖ Capitalización de ganancias efectuadas durante el período del informe.
- ❖ Restricciones legales o de otro tipo, que sobre los bienes y aportes afecten al patrimonio.

### **3.8 Ingresos**

La compañía medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

La compañía reconocerá como ingresos procedentes de las actividades ordinarias por la prestación de servicios.

El reconocimiento del ingreso se hará cuando el resultado de la transacción pueda ser medido con fiabilidad y esto sucede cuando se cumpla todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos por actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos de la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

### **3.9 Costos y gastos**

Los costos y gastos son los decrementos de los beneficios económicos, que se producen a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de pasivos.

Reconocimiento: Los gastos o costos se reconocerán como gasto si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue. b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido fiablemente.

## **PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

La compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal manera que se busca que las erogaciones que se constituyen en gastos o costos se incorporen sistemáticamente en el periodo en el que se origine el hecho económico.

Se incluyen dentro de los costos y gastos los efectos o derechos en favor del trabajador, aunque su pago se difiera en virtud de plazos o tiempo expresamente autorizados por la ley. Igualmente se reconocerán las aportaciones a la seguridad social, aportes parafiscales que se causan o se originan en los pagos constitutivos de salario en favor del trabajador o por mandato expreso de la ley.

Base contable de acumulación (o devengo): Sobre la base de la acumulación o devengo las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando se satisfacen las definiciones y los criterios de reconocimiento.

### **3.10 Cambios normativos**

#### **Normas y enmiendas incorporadas en Colombia**

##### **Normas NIIF® de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año 2025 en Colombia**

No hay normas o enmiendas emitidas por el IASB incorporadas por decreto en Colombia que sean obligatorias para su implementación a partir del 1 de enero de 2025.

##### **Normas NIIF® de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año 2024 en Colombia**

Las siguientes interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB fueron incorporadas mediante el Decreto 1611 de 2022 y son efectivas a partir del 1 de enero de 2024. PAYCASH ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

**NIC 1 respecto a la revelación de políticas contables:** Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la divulgación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

## **PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**NIC 8 respecto a la definición de estimados contables:** Las modificaciones reemplazan la definición de cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “montos monetarios en estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

**NIC 12 respecto a impuestos diferidos relacionados a activos y pasivos generados en una transacción única:** Bajo la enmienda, una entidad no aplica la exención del reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales, imponibles y deducibles. Dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias iguales imponibles y deducibles en reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y afecta ni beneficio contable ni imponible. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 en la fecha de inicio de un arrendamiento. Tras las enmiendas a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, estando el reconocimiento de cualquier activo por impuesto diferido sujeto a los criterios de recuperabilidad en NIC 12.

### **Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el IASB que aún no están vigentes en Colombia**

Mediante el Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024, se adoptó la NIIF 17 “Contratos de Seguro” que será efectiva a partir del 1 de enero 2027 y deroga la aplicación de la NIIF 4. Dicho Decreto establece dos grupos para su implementación de acuerdo con lo siguiente:

- ❖ Preparadores de Información Financieras que conforman en Grupo 1. La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de seguros y reemplaza a la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguros con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas.

El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar el monto, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- ❖ Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la cual se incluyen las siguientes simplificaciones para los estados financieros individuales y separados:
  - Nivel de agregación
  - Medición
  - Enfoque general
  - Enfoque de asignación de prima
  - Enfoque de comisión variable
  - Prueba de onerosidad
  - Ajustes por experiencia y esperados

Adicionalmente, se modifica el numeral 2 y el párrafo 2 del artículo 11.4.1.2 del Decreto 2420 de 2015 relacionado con el tratamiento, entre otras, de las reservas técnicas especiales de riesgos en curso y riesgos catastróficos del ramo de terremoto, la reserva de desviación de siniestralidad para riesgos laborales y la reserva de recobro de enfermedad laboral incluidas en el Libro 31 del Decreto 2555 de 2010. Para tal efecto la Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y, el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

También, se establece un Régimen de Transición mediante el cual en los casos que se presente una diferencia neta positiva y/o negativa en sus estados financieros individuales y separados, entre el régimen previo a la entrada en vigencia de la NIIF 17, para el cálculo con mejor estimación, margen de servicio contractual y ajuste por riesgo no financiero, podrán reconocer esta diferencia de manera gradual en el estado de resultados, para lo cual deberán considerar las condiciones establecidas en el Decreto. En todo caso, el preparador de información financiera deberá presentar un plan de ajuste ante la Superintendencia, debidamente aprobado por la junta directiva dentro de los seis meses siguientes a la expedición de las instrucciones relacionadas de la NIIF 17.

Finalmente, una vez el Gobierno nacional realice modificaciones al patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras para la convergencia a una regulación basada en riesgos y finalice el período de gradualidad de la convergencia a la NIIF 17, de acuerdo con lo definido en los planes de ajuste, la reserva de insuficiencia de activos de que trata el Decreto 2555 de 2010, estará exceptuada de la aplicación de la NIIF 17. A esta reserva

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

le seguirá aplicando lo dispuesto en el régimen vigente antes de la expedición del presente Decreto.

PAYCASH no ha implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas.

Las siguientes normas y enmiendas emitidas por el IASB aún no han sido aprobadas por Decreto en Colombia y no están vigentes en Colombia a la fecha de presentación de estos Estados financieros. PAYCASH no las ha implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas.

**Enmiendas a la NIC 1 – Pasivos no corrientes con convenios financieros** Las enmiendas especifican que sólo los convenios financieros que una entidad está obligada a cumplir en o antes del final del período sobre el que se informa, afectan al derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha sobre la que se informa (y por lo tanto deben tenerse en cuenta al evaluar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente). Dichos convenios financieros afectan si los derechos existen al final del período sobre el que se informa, incluso si el cumplimiento del convenio financiero se evalúa sólo después de la fecha sobre la que se informa (por ejemplo, un convenio financiero basado en la situación financiera de la entidad en la fecha de reporte en el que se evalúa el cumplimiento con fecha posterior a la fecha de reporte). Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

**Enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos financieros con proveedores.** Las enmiendas establecen que se requiere que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiación con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiación con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

concentración del riesgo de liquidez. Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

**Enmienda de la NIIF 16 - Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.** Las enmiendas a la NIIF 16 agregan requisitos de medición posteriores para transacciones de venta y arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta. Las modificaciones requieren que el vendedor-arrendatario determine 'pagos de arrendamiento' o 'pagos de arrendamiento revisados' de manera que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario, después de la fecha de inicio.

Las enmiendas no afectan la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. Sin estos nuevos requisitos, un vendedor-arrendatario podría haber reconocido una ganancia sobre el derecho de uso que retiene únicamente debido a una remediación del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación del arrendamiento o un cambio en el plazo del arrendamiento) aplicando los requisitos generales en NIIF 16. Este podría haber sido particularmente el caso en un arrendamiento posterior que incluye pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa.

Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

**Enmienda NIC 12 — Impuesto Internacional Reforma: pilar Dos reglas modelo** — Las enmiendas modifican el alcance de la NIC 12 para aclarar que la Norma se aplica a los impuestos sobre la renta que surgen de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las reglas modelo del Pilar Dos publicadas por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), incluida la legislación tributaria que implementa impuestos

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

complementarios mínimos nacionales calificados descritos en esas normas.

Las enmiendas introducen una excepción temporal a los requisitos contables para impuestos diferidos en la NIC 12, de modo que una entidad no reconocería ni revelaría información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a la renta del Pilar Dos.

Aplicable desde el 1 de enero de 2023.

***Enmiendas a la NIC 21*** Las enmiendas especifican cómo evaluar si una moneda es  
***- Los Efectos de las*** intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando  
***Variaciones en los*** no lo es.  
***Tipos de Cambio***  
***referente a falta de***  
***Intercambiabilidad***

Las enmiendas establecen que una moneda es intercambiable con otra moneda cuando una entidad es capaz de obtener la otra moneda dentro de un marco de tiempo que permite una demora administrativa normal y a través de un mecanismo de mercado o cambio en el que una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Una entidad evalúa si una moneda es intercambiable con otra moneda en una fecha de medición y para un propósito específico. Si una entidad no es capaz de obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es intercambiable a la otra moneda. Cuando una moneda no es intercambiable con otra moneda en una fecha de medición, se requiere que la entidad estime el tipo de cambio de esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado en las condiciones económicas prevalecientes.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio al contado debido a que una moneda no es intercambiable con otra

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

moneda, se requiere que la entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo el hecho de que la moneda no sea intercambiable a otra moneda afecta, o se espera que afecte, el rendimiento financiero, la posición financiera y los flujos de efectivo de la entidad.

Aplicable desde el 1 de enero de 2025.

**Mejoras anuales a las NIIF – Volumen 11** El IASB emitió enmiendas a las siguientes Normas de Contabilidad NIIF como parte de su proceso anual de mejoras.

- NIIF 1 (Adopción por primera vez): Clarificaciones en la adopción por primera vez de NIIF.
- NIIF 7 (Instrumentos Financieros: Información a revelar): Cambios sobre la información de pérdidas o ganancias por baja en cuentas y riesgo crediticio.
- NIIF 9 (Instrumentos Financieros): Ajustes en la contabilización de instrumentos financieros, incluyendo activos financieros y pasivos por arrendamiento.
- NIIF 10 (Estados Financieros Consolidados): Armonización del texto para determinar si una parte actúa como agente en nombre de un inversor (agente de facto).
- NIC 7 (Estado de Flujos de Efectivo): Simplificación en la información sobre flujos de efectivo entre empresas del grupo.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

**Enmienda a NIIF 9 and NIIF 7 – Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza** Enmiendas a las NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos que hacen referencia a electricidad de origen renovable

Las enmiendas a la NIIF 9 sobre contratos de electricidad facilitan la contabilidad de los Contratos de Compra de Energía (PPA) renovables, permitiendo a las empresas aplicar

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

la excepción de uso propio y la contabilidad de coberturas para electricidad variable (eólica/solar) al clarificar cómo se manejan los volúmenes y los excedentes, y añaden nuevas revelaciones en NIIF 7 para mejorar la transparencia sobre estos contratos en la transición energética.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

**NIIF 18 – Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros** La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos.

La IFRS 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.

Será aplicable desde el 1 de enero de 2027.

**NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar** La NIIF 19 permite a una subsidiaria elegible, proporcionar información reducida al aplicar las IFRS en sus estados financieros.

Una subsidiaria es elegible para la reducción de información a revelar si no tiene responsabilidad pública y su matriz final o cualquier matriz intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las NIIF.

La NIIF 19 es opcional para las subsidiarias que son elegibles y establece los requisitos de divulgación para las subsidiarias que eligen aplicarla.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- Una entidad solo puede aplicar la NIIF 19 si, al final del período sobre el que se informa:
- Es una subsidiaria (esto incluye una matriz intermedia)
- No tiene responsabilidad pública, y
- Su matriz final o cualquier matriz intermedia produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las IFRS.

Las entidades elegibles pueden aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales. Una matriz intermedia elegible que no aplique la NIIF 19 en su estado financiero consolidado puede hacerlo en sus estados financieros separados.

Será aplicable desde el 1 de enero de 2027.

**Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El saldo del Efectivo y Equivalentes de Efectivo comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Inversiones hasta el vencimiento (1)	\$ 4.850.380	\$ -
Bancos y otras entidades financieras (2)	3.612.160	5.179.029
Caja (2)	500	-
<b>Total Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>\$ 8.463.041</b>	<b>\$ 5.179.029</b>

(1) La compañía ha clasificado todas sus inversiones en inversiones para mantener hasta el vencimiento, por lo que la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período. La variación se da porque a 31 de diciembre de 2024 no se tenían inversiones.

	Apertura	Vencimiento	Tasa interés	Valor nominal	Valor cierre 2025	Rendimiento
Banco caja social CDT 25502188951	28/11/2025	28/02/2026	9,10%	\$ 1.650.000	\$ 1.661.939	\$ 11.939
Banco Davivienda CDT 5331784	29/11/2025	28/02/2026	8,40%	1.650.000	1.661.048	11.048
Banco ITAU CDT 3858914	16/10/2025	16/01/2026	8,89%	1.000.000	1.018.262	18.262
Banco de occidente CDT 1138430	17/10/2025	17/01/2026	9,45%	500.000	509.131	9.131
				<b>\$ 4.800.000</b>	<b>\$ 4.850.380</b>	<b>\$ 50.380</b>

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

(2) Corresponde a los saldos de cuentas corrientes, de ahorro y depósitos electrónicos en las entidades del sector financiero, como se detalla a continuación:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Banco BBVA cuenta ahorro 6470-6483	\$ 1.650.271	\$ -
Banco Occidente cuenta ahorro 0785	1.016.378	-
Banco ITAU cuentas ahorro 9370	903.818	5.034.464
Sedpe PAYCASH deposito electrónico 1516	29.235	-
Banco ITAU cuentas corriente 5880	12.312	144.565
Banco Davivienda cuenta ahorro 7649	144	-
Banco Caja Social cuenta 1062	2	-
	<u><u>\$ 3.612.160</u></u>	<u><u>\$ 5.179.029</u></u>

La variación en el total del efectivo y equivalentes presentada respecto al ejercicio anterior es resultado de la apertura de CDTs (**Nota 5**), acorde con la estrategia de la Compañía para la administración de los recursos.

En la cuenta de ahorro del banco ITAU terminada en 9370 con saldo de \$903.818 se encuentran los recursos que respaldan los depósitos recibidos de clientes, de acuerdo con las disposiciones legales.

(3) Corresponde al saldo en la caja que está disponible para ser utilizado para en compras menores que requiere la operación.

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición, las cuentas bancarias están conciliadas y no tienen partidas conciliatorias.

**Nota 5. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

**El saldo de los activos por impuestos corrientes comprende:**

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Saldo a favor Iva (1)	\$ 74.530	\$ 19.361
Saldo a favor renta (2)	29.211	-
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<u><u>\$ 103.741</u></u>	<u><u>\$ 19.361</u></u>

(1) El saldo a favor Iva corresponde a la presentación de Iva del 6to bimestre de 2025, se compensará en las siguientes declaraciones.

(2) Corresponde al saldo a favor por impuesto de renta del año 2025, por efecto de autorretenciones y retenciones practicadas a la compañía.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**El saldo de los pasivos por impuestos corrientes comprende:**

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Industria y Comercio Ica (1)	\$ 7.524	\$ 519
Impuesto al valor agregado IVA (2)	29	-
Gravamen movimiento financiero (3)	19	-
Impuesto de Renta (4)	-	4.226
<b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>\$ 7.572</b>	<b>\$ 4.745</b>

(1) Corresponde al valor por pagar de Ica del 6to bimestre 2025, el cual fue cancelado en el mes de febrero 2026.

(2) Corresponde al valor de impuesto de Iva que aún no he generado por transacciones pendientes de confirmación.

(3) Corresponde al valor de gravamen al movimiento financiero que aún no he descontado por transacciones pendientes de confirmación.

(4) La variación en relación con el valor del año 2024 se da porque en el año 2025, la compañía tiene perdida fiscal.

**Impuesto a las ganancias**

El impuesto renta se compone del impuesto corriente y el impuesto diferido.

Para cierre del ejercicio 2025 el resultado de la compañía genero perdida contable y después de depurada la perdida contable, también genero perdida fiscal como se detalla a continuación:

<b>Impuesto de renta y complementarios</b>	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
<b>Resultado contable</b>	<b>\$ (1.532.533)</b>	<b>\$ 20.437</b>
(+) Gastos no fiscales	14.333	215
<b>Perdida fiscal</b>	<b>\$ (1.518.200)</b>	<b>\$ 20.652</b>

Teniendo en cuenta esta pérdida no se aplicó la tasa de tributación depurada de la que trata el parágrafo sexto del Artículo 240 del Estatuto Tributario y en consecuencia no hubo lugar a reconocimiento de gasto por impuesto de renta para este período.

Firmeza de las declaraciones de impuesto de renta y complementarios: PAYCASH en año 2024 presento la primera declaración de renta, la cual se encuentra abierta y puede ser revisada por las autorizades de impuesto dentro de los 3 siguientes años a la fecha de presentación.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

<b>Año</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Estado</b>	<b>Impuesto pagado</b>	<b>Fecha de Firmeza</b>
2024	9/05/2025	Presentada	\$ 4.226	9/05/2028

**El saldo del activo por impuesto diferido comprende:**

	<b>Diciembre 31,2025</b>	<b>Diciembre 31,2024</b>
Impuesto diferido perdidas fiscales	\$ 531.370	\$ -
<b>Total activo por impuesto diferido</b>	<b>\$ 531.370</b>	<b>\$ -</b>

La compañía reconoce activo por impuesto diferido, porque cuenta con evidencia que permite creer en la realización del impuesto en periodos futuros conforme al resultado de los próximos años, y según las proyecciones financieras, se podrá compensar las pérdidas generadas.

Para el análisis de la procedencia y el cálculo adecuado del impuesto diferido se revisó que la compañía tenga certeza de lo siguiente:

- ❖ Que se tenga presupuestado generar utilidades futuras para poder compensarlas.
- ❖ Que los gastos sobre los cuales se está calculando el impuesto diferido tengan razón de causalidad y que los mismos tengan los soportes correspondientes.
- ❖ Que se reconozca el impuesto diferido en contabilidad en el año en que se genera.
- ❖ Se tenga presente que las declaraciones de renta que compensa perdidas fiscales tienen más tiempo para quedar en firme, tardan 5 años.
- ❖ Las perdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes.

A partir de la Ley 2155 del 14 septiembre de 2022, se determina una tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las personas jurídicas del 35% para el año gravable 2025; así mismo, aplica a las entidades financieras a una sobretasa de renta de tres (3) puntos porcentuales del impuesto sobre la renta adicionales, cuando su renta líquida gravable sea superior a 120.000 UVT.

Ahora bien, con la reforma tributaria contenida en la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022, para la igualdad y la justicia social, se estableció el aumentó en cinco (5) puntos adicionales la sobretasa de renta para entidades financieras, desde el año 2023 hasta 2027; y la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las personas jurídicas, la cual será del 35% para el año gravable 2025.

Así mismo, se incorpora una limitación a la tasa efectiva de tributación, por la cual, en ninguna compañía esta tasa puede ser inferior al 15% excepto las que tengan una utilidad igual o inferior a cero; lo anterior, aplicará en el momento que la Compañía genere utilidad.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Nota 6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR**

El saldo de cuentas comerciales por cobrar comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
A empleados (1)	\$ 1.580	\$ -
Otras cuentas por cobrar (2)	819	-
Proveedores (3)	810	3.000
Incapacidades (4)	332	-
Compensación (5)	85	-
<b>Total cuentas comerciales por cobrar</b>	<b><u>\$ 3.626</u></b>	<b><u>\$ 3.000</u></b>

(1) Corresponde a anticipo de nómina, que se realizó a la empleada Camila Muñoz Casas. En el año 2024 no se tenían empleados.

(2) Corresponde a la cuenta por cobrar a la compañía GOLDEN CLEAR por concepto de carga prestacional cesión de contrato de empleados. En el año 2024 no se tenían cuentas por cobrar por este concepto.

(3) Corresponde a cuenta por cobrar a la compañía MINERO por concepto de descuento crédito libranza empleado. En el año 2024 no se tenían cuentas por cobrar por este concepto.

(4) Corresponde a cuenta por cobrar a la EPS SANITAS y SURA por concepto de incapacidad de empleados. En el año 2024 no se tenían cuentas por cobrar por este concepto.

(5) Corresponde al saldo por cobrar por concepto de compensación con ACH, derivados de las operaciones de depósitos y retiros en corresponsales bancarios.

**Nota 7. ACTIVOS INTANGIBLES**

El saldo de los activos intangibles comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Aplicativos (1)	\$ 3.669.155	\$ -
Preoperativos (2)	-	493.399
<b>Total activos intangibles</b>	<b><u>\$ 3.669.155</u></b>	<b><u>\$ 493.399</u></b>

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS****NIT: 901.883.341-3****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES****POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

(1) El saldo de los aplicativos comprende:

	Fecha compra	Proveedor	Tiempo amortización años	Costo Aplicativo	Adiciones Aplicativo	Total Aplicativo
Titan core	31/03/2025	Nova Base	10	\$ 517.000	\$ 374.845	\$ 891.845
App	31/03/2025	Nova Base	10	500.000	362.519	862.519
Portal empresa	31/03/2025	Nova Base	10	500.000	362.519	862.519
Cronos	31/03/2025	Nova Base	10	400.000	290.015	690.015
Multifront	31/03/2025	Nova Base	10	80.000	58.003	138.003
Recaudo	31/03/2025	Nova Base	10	90.000	65.253	155.253
Página web	31/03/2025	Nova Base	10	40.000	29.001	69.001
<b>Total programas, Aplicaciones Informáticas y otros</b>				<b>\$ 2.127.000</b>	<b>\$ 1.542.155</b>	<b>\$ 3.669.155</b>

Corresponde a la adquisición de programas y aplicaciones informáticas que se realizaron a la compañía NOVA BASE S.A.S y a mejoras internas realizadas a estas aplicaciones.

Los activos intangibles se empezarán a amortizar a partir del mes de enero de 2026, mes en el cual se empezaron a utilizar los aplicativos, el método de amortización que se utilizará será de línea recta. La amortización se reconocerá con cargo a las cuentas de resultados.

(2) Corresponde a los gastos preoperativos por concepto abogados, estudio de factibilidad, levantamiento de información y notariales para la creación y constitución de la compañía, estos valores fueron reconocidos en el estado de resultados en el mes de agosto 2025, mes en el cual la Superintendencia financiera de Colombia autorizo la operación de la compañía.

**Nota 8. DEPOSITOS ELECTRONICOS**

El saldo de los depósitos electrónicos comprende:

	Diciembre 31,2025	Diciembre 31,2024
Depósitos electrónicos (1)	\$ 491.232	\$ -
<b>Total depósitos electrónicos</b>	<b>\$ 491.232</b>	<b>\$ -</b>

(1) Los depósitos electrónicos corresponden a los depósitos recibidos de clientes, Estos depósitos no generan rendimientos a favor del cliente y son exigibles por el cliente en cualquier momento. La variación es generada por que en el año 2024 no se tenían depósitos electrónicos.

La cantidad de depósitos de bajo monto son 193 y asciende a un valor de \$265.074 y corresponde a tarjetahabientes persona natural.

La cantidad de los depósitos ordinarios son 7 y asciende a un valor de \$226.158 y corresponde a clientes empresas.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Nota 9. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

El saldo de los beneficios a empleados comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Cesantías (1)	\$ 89.073	\$ -
Vacaciones (2)	61.852	-
Interés de cesantías (3)	10.564	-
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>\$ 161.489</b>	<b>\$ -</b>

A 31 de diciembre de 2025 se contaba con 30 colaboradores. En el año 2024 no se tenía empleados.

Los pasivos a favor de los colaboradores y directivos de la compañía son originados en virtud de la legislación laboral colombiana.

(1) Las cesantías fueron giradas a los fondos de cesantías en el mes de febrero de 2026 de acuerdo con la normatividad vigente.

(2) Los intereses de las cesantías fueron cancelados a cada uno de los empleados de acuerdo con la normatividad vigente, en el mes de enero de 2026.

(3) Las vacaciones con disfrutadas por el colaborador en el transcurso del año 2026.

**Nota 10. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de las cuentas comerciales por pagar comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Compensación cuadro diario (1)	\$ 36.685	\$ -
Retenciones y aportes laborales (2)	26.067	-
Proveedores (3)	16.045	415.056
Transacciones por compensar (4)	14.364	-
Retención en la fuente (5)	3.959	10.893
Abonos por identificar (6)	1.198	-
Retención en la Ica (7)	277	887
<b>Total cuentas comerciales por pagar</b>	<b>\$ 98.595</b>	<b>\$ 426.836</b>

(1) Montos pendientes por transferir ACH, este rubro corresponde a los valores procesados los últimos días del mes. En el año 2024 no se tenían operaciones por compensación.

(2) Corresponden a la planilla de aportes a seguridad social del mes de diciembre 2025, que se cancela en el mes de enero 2026. En el año 2024 no se tenía nómina.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

(3) Los rubros más significativos corresponden: compra de sobre para tarjetas por \$9.555, honorarios junta directiva \$2.506, administración pago nomina \$1.120, licencias datCRM \$908, servicios diversos \$755, servicios por líneas telefónicas \$726, planes exequiales \$475. En el año 2024 se tenía pendiente por pagar los honorarios y gastos notariales por constitución de la compañía.

(4) Los saldos corresponden a transacciones por compensar con VISA, de los últimos días del mes.

(5) Corresponde a la retención en la fuente practicada en el mes de diciembre 2025 a los empleados y proveedores, la retención en la fuente fue cancelada en el mes de enero 2026.

(6) Corresponde a la retención de Ica practicada en el mes de noviembre y diciembre de 2025 a los proveedores, la retención de Ica fue cancelada en el mes de enero 2026.

**Nota 11. PATRIMONIO**

El saldo del patrimonio comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Capital suscrito y pagado (1)	\$ 13.000.000	\$ 5.250.000
Resultado ejercicios anteriores (2)	11.888	-
Reserva legal (3)	1.320	-
Resultado del ejercicio (4)	(1.001.163)	13.208
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 12.012.045</b>	<b>\$ 5.263.208</b>

La compañía se constituyó y se mantiene bajo el régimen de las compañías anónimas. El capital autorizado es de \$13.000.000 conformado por 130.000 acciones un valor nominal de \$100 cada una; Capital suscrito y pagado \$13.000.000 conformado por 130.000 acciones un valor nominal de \$100 cada una.

(1)A cierre del año 2024 la compañía contaba con un capital suscrito de \$10.500.000 conformado por 105.000 acciones a un valor nominal de \$100 cada una y un capital suscrito y pagado de \$ 5.250.000 conformado por 52.500 acciones a un valor nominal de \$100 cada uno. El 2 de abril de 2025 es pagado \$5.250.000 conformado por 52.500 acciones para completar un capital suscrito y pagado de \$10.500.000 equivalente a 105.000 acciones con valor nominal de \$100.

De acuerdo con acta de junta directiva No. 01 del 31 de marzo de 2025, se autorizó la capitalización de la sociedad en la suma de \$500.000 equivalente a 5.000 acciones de un

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

NIT: 901.883.341-3

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES****POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

valor nominal de \$100, con esta capitalización se completa un capital suscrito y pagado de \$11.000.000 conformado por 110.000 acciones a un valor nominal de \$100.

De acuerdo con acta de junta directiva No.02 del 7 de julio de 2025, se autorizó la capitalización de la sociedad en la suma de \$2.000.000 equivalente a (20.000) acciones de un valor nominal de \$100 cada una, para que la entidad una vez realizara la capitalización obtenga un capital suscrito y pagado de \$13.000.000 dividido en 130.000 acciones.

La composición de acciones a cierre de 2025 comprende:

Identificación	Accionistas	Valor acción	Participación	Numero Acciones	Valor Patrimonio
52154219	Sandra Yaneth Gonzalez	\$ 100.000	41,0%	53.300	\$ 5.330.000
19387191	Jairo Leon Pulido	100.000	40,0%	52.000	5.200.000
79470005	Nestor Vanegas	100.000	11,2%	14.560	1.456.000
19100153	Alvaro Leon Pulido	100.000	7,4%	9.620	962.000
1010196984	Johann Valderrama	100.000	0,4%	520	52.000
<b>Total capital social</b>			<b>100%</b>	<b>130.000</b>	<b>\$ 13.000.000</b>

(2) El saldo del resultado del ejercicio, corresponde al resultado generado en el año 2024, después de retirar la reserva legal.

(3) La reserva legal corresponde a el 10% del resultado generado después de impuestos en el año 2024 por valor de \$13.208.

(4) Corresponde a la perdida generada en el año 2025

**Nota 12. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS**

El saldo de los ingresos comprende:

	Diciembre 31,2025	Diciembre 31,2024
Comisiones bancarias (1)	\$ 359	\$ -
<b>Total Ingresos por actividades ordinarias</b>	<b>\$ 359</b>	<b>\$ -</b>

(1) Corresponde a las comisiones por concepto de servicios financieros derivados de las transacciones realizadas por los clientes, En relación con los ingresos éstos son otorgados por la red procedentes de las operaciones de consumo.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Nota 13. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS**

El saldo de los gastos de administración y ventas comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Gastos de personal (1)	\$ 1.041.874	\$ -
Diversos (2)	701.658	160
Honorarios (3)	261.841	7.500
Legales (4)	29.868	-
Impuestos (5)	7.529	519
Mantenimiento y reparaciones (6)	837	-
Servicios (7)	-	7.675
<b>Total gastos de administración y ventas</b>	<b><u>\$ 2.043.607</u></b>	<b><u>\$ 15.854</u></b>

(1) Los gastos de personal corresponde a pagos realizados a los colaboradores de la compañía que son vinculados con contrato laboral por conceptos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, entre otros, la variación presentada corresponde al inicio de contratación de personal que paso de cero empleados en 2024 a 30 empleados en 2025.

	<u>Diciembre 31,2025</u>
Salarios	\$ 805.438
Prestaciones sociales	129.205
Seguridad social	102.965
Otros	4.266
<b>Total gastos de personal</b>	<b><u>\$ 1.041.874</u></b>

(2) Los gastos diversos corresponden a pagos realizados para gestiones administrativas necesarias para poder operar en el año 2025, la variación presentada corresponde al reconocimiento de gastos para la administración y funcionamiento de la Compañía.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Preoperativos	\$ 493.399	\$ -
Cloud Services	93.609	-
Administración	59.586	-
Análisis vulnerabilidades	14.144	-
Licencias	10.992	-
Papelería	9.071	160
Bines	7.419	-
Dominos	4.572	-
Publicidad	4.360	-
Internet y telefonía	2.944	-
Suscripciones	1.208	-
Transportes	354	-
<b>Total diversos</b>	<b>\$ 701.658</b>	<b>\$ 160</b>

(3) Los gastos por honorarios corresponde a pagos realizados al implementador del sistema contable, a revisoría fiscal y junta directiva. La variación presentada corresponde al reconocimiento de honorarios de los doce meses del año, en el año 2024 solo se realizaron pagos a revisoría fiscal por los últimos tres meses del año.

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Implementación tecnológica	\$ 206.218	\$ -
Revisoría Fiscal	30.000	7.500
Junta directiva	25.623	-
<b>Total honorarios</b>	<b>\$ 261.841</b>	<b>\$ 7.500</b>

(4) Los gastos legales corresponde a pagos realizado a la cámara de comercio por valor de \$20.236 para realizar capitalización y a la notaría por valor de \$9.632 para realizar actualizaciones en los registros. La variación presentada corresponde a realización de trámites que en 2024 no se requirieron.

(5) Los gastos por impuestos corresponde a pagos realizados a la secretaria de hacienda por valor de \$7.529 por concepto de impuesto de industria y comercio del año 2025.

(6) Los gastos por mantenimiento y reparaciones corresponden a mantenimiento de equipo de computador de uno de los colaboradores. En el año 2024 no se realizaron pagos por este concepto.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS****NIT: 901.883.341-3****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES****POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

(7) En los gastos por servicios la variación presentada corresponde a pagos realizados en 2024 a RAYCOM SOLUCIONES S.A.S. por concepto de página Web; GOOGLE LLC por valor de \$152 por concepto de dominios.

**Nota 14. INGRESOS FINANCIEROS**

El saldo de los ingresos financieros comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Ingreso rendimientos financieros (1)	\$ 537.070	\$ 37.068
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>\$ 537.070</b>	<b>\$ 37.068</b>

(1) El ingreso por rendimiento financiero corresponde a los rendimientos generados en las cuentas de ahorro en los CDTS que se tenían con las diferentes entidades financieras.

	<u>CDTS</u>	<u>Cta Ahorros</u>
Banco de OCCIDENTE	\$ 323.461	\$ -
Banco ITAU	190.461	7
Banco DAVIVIENDA	11.055	-
Banco CAJA SOCIAL	11.939	-
Banco BBVA	154	154
<b>Total rendimientos</b>	<b>\$ 537.070</b>	<b>\$ 161</b>

**Nota 15. GASTOS FINANCIEROS**

El saldo de los gastos financieros comprende:

	<u>Diciembre 31,2025</u>	<u>Diciembre 31,2024</u>
Gravamen al movimiento financiero	\$ 21.994	\$ 430
Comisiones	3.964	347
Gastos bancarios	232	-
Intereses	158	-
<b>Total gastos financieros</b>	<b>\$ 26.348</b>	<b>\$ 777</b>

Los gastos financieros corresponden a los gastos bancarios que se generan por la utilización de la cuenta de ahorro y cuenta corriente de las entidades financieras con las cuales se tiene relación comercial.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Nota 16. GESTION DE RIESGO**

**Riesgo de contraparte-SARiC**

- ❖ El SARiC de la entidad debe estar alineado con la estrategia de negocio de PAYCASH.
- ❖ La Junta Directiva de PAYCASH es el órgano encargado de la aprobación de las políticas en materia de gestión de riesgos, entre ellos la gestión del riesgo de concentración de contraparte.
- ❖ El presidente es el responsable de hacer cumplir las políticas establecidas por la Junta Directiva y el marco legal vigente sobre la materia aplicable a PAYCASH.
- ❖ El mínimo de calificación de riesgo para una contraparte o establecimiento de crédito para la inversión o para ser elegible como destino de los depósitos de los clientes es AA+, cualquier entidad con calificación menor, se encuentra fuera del apetito de riesgo.

**Riesgo de conductas-SARCO**

Los principios éticos son la base de la cultura corporativa de PAYCASH y orientan todas las acciones y decisiones dentro de la entidad. En el sector financiero, es esencial que todos los miembros de la organización actúen con honestidad, responsabilidad y respeto por las normativas. Este conjunto de principios establece los lineamientos para las relaciones internas (empleados, directivos, proveedores) y externas (consumidores financieros, autoridades regulatorias y sociedad). El cumplimiento de estos asegura el respeto de las leyes y fomenta la confianza de los consumidores protegiendo la reputación de la entidad.

**Continuidad del negocio**

Ante eventos adversos o cualquier incidente que afecte sus operaciones, PAYCASH se compromete a continuar entregando los servicios derivados del funcionamiento de sus procesos determinados como críticos, a través del establecimiento, implementación, operación, monitoreo, revisión, mantenimiento y mejora continua de la Gestión de Continuidad del Negocio – CN. Así mismo, PAYCASH establece como premisa ante un incidente o catástrofe la preservación de la vida e integridad de sus colaboradores, el cumplimiento legal y regulatorio, el restablecimiento de los servicios de manera priorizada de acuerdo con la criticidad para el negocio y los ANS comprometidos con los clientes.

**Seguridad de la información y ciberseguridad**

Para PAYCASH la información es reconocida como uno de los activos más importantes de la entidad y constituye un recurso estratégico para el cumplimiento de su misión; por lo que es un compromiso de todos los colaboradores y terceros que acceden a ella, darle un

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

manejo apropiado, teniendo en cuenta los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, para asegurar el cumplimiento de requisitos técnicos, operativos, normativos, regulatorios y contractuales a los cuales está sujeta, con base en un proceso de gestión de riesgos periódico y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

**Riesgo de liquidez-SARL**

La Alta Dirección de PAYCASH, en su compromiso con la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de la entidad, ha establecido una Política de Gestión de Riesgo de Liquidez que tiene como objetivo garantizar la solvencia y continuidad operativa de la entidad mediante la definición de indicadores clave de rendimiento que permiten monitorear de manera efectiva la situación de liquidez. Asimismo, se han implementado modelos de proyección de flujos de caja, complementados con análisis de escenarios que facilitan la evaluación de la suficiencia de la liquidez en diversas condiciones del mercado.

**Riesgo de mercado- SARM**

Políticas de inversión

- ❖ El 100% del portafolio debe estar invertido en productos de renta fija (CDTs al vencimiento – 90 días).
- ❖ La exposición a un solo emisor no debe superar el 35% del portafolio, excepto en el caso de títulos soberanos nacionales.
- ❖ Se priorizará la inversión en activos líquidos y con alta calidad crediticia para reducir el impacto de fluctuaciones del mercado.

**Riesgo operacional**

PAYCASH implementa un Sistema de Administración de Riesgo Operacional con el objetivo de identificar, medir, controlar y monitorear sus riesgos operacionales. Así mismo, promueve a nivel institucional una cultura de prevención del riesgo y la mejora continua de los procesos de la entidad.

## **PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

#### **Política de SARLAFT**

##### **Personal de la entidad**

La Compañía mantiene una política cero tolerancias al lavado de activos y la financiación del terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, por lo cual, todos los colaboradores deben:

- ❖ Propender por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) de la Entidad sin falta.
- ❖ Acatar todas las medidas establecidas por la Entidad en relación con la administración del riesgo (LA/FT/FPADM).
- ❖ El deber de conocer a los clientes, proveedores o cualquier contraparte con la que se requiera mantener una relación comercial en nombre de PAYCASH S.A, en ejercicio de sus funciones.
- ❖ Poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento de la Entidad, cualquier actividad detectada en relación con cualquiera de las Contrapartes (Clientes, Proveedores, Accionistas, Colaboradores, etc) que genere alguna sospecha de (LA/FT/FPADM)
- ❖ El mantener absoluta reserva de las operaciones inusuales detectadas mientras labore para la Entidad y aún fuera de ella.
- ❖ Jamás anteponer las metas comerciales al cumplimiento de las políticas establecidas en el SARLAFT.
- ❖ Los colaboradores deben tener en cuenta durante su vínculo laboral, que la omisión de los procedimientos del SARLAFT conlleva el respectivo proceso disciplinario, con las consecuencias que implique el reglamento interno de trabajo, lo que adicionalmente puede ser tenido en cuenta para ser suministrado ante cualquier requerimiento o investigación de las autoridades competentes.

##### **Manejo de la documentación**

Las etapas y los elementos del SARLAFT implementados por la Entidad deberán constar en documentos y registros.

Los documentos y registros de PAYCASH deben garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. La documentación como mínimo debe:

- ❖ Contar con un respaldo seguro.
- ❖ Contar con requisitos de seguridad de forma tal que se permita su consulta sólo por quienes estén autorizados.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

❖ Contar con los criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de esta. Todos los funcionarios que en ejercicio de sus funciones tengan relación con la recepción de los formularios de conocimiento del cliente o de terceros y sus anexos, deben hacer llegar la documentación al área de Archivo para su respectiva custodia. Dicha política aplica tanto para clientes, proveedores e intermediarios. Todos los procedimientos, metodologías, e indicadores relacionados con SARLAFT también deben estar debidamente documentados.

**Manejo de datos personales**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y en concordancia con las obligaciones establecidas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), se realiza el tratamiento de datos personales de los clientes, colaboradores, proveedores, accionistas, usuarios y cualquier tercero con el que mantenga un vínculo contractual con el objetivo de llevar a cabo la debida diligencia tanto previa como durante la relación contractual. Esta gestión es esencial para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) a los que la Compañía podría estar expuesta en el relacionamiento con sus contrapartes.

Los datos personales recopilados para estas finalidades son almacenados de forma digital en los servidores autorizados. El acceso a esta información está autorizado para el personal del equipo de Cumplimiento, quienes, en ejercicio de sus funciones y de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia realizan el análisis de datos necesario para asegurar el cumplimiento efectivo de cada una de las etapas del SARLAFT.

**Estructura Organizacional**

PAYCASH debe mantener dentro de su estructura organizacional el personal necesario para el adecuado funcionamiento del SARLAFT.

Así mismo, deberá asignar las funciones que se requieran de acuerdo con las responsabilidades que se asuman frente al SARLAFT.

Las responsabilidades mínimas en la estructura organizacional serán aquellas establecidas para los diferentes actores en la PARTE I – TÍTULO IV – CAPÍTULO IV de la Circular Básica Jurídica, en el numeral 4.2.4.

**Infraestructura tecnológica**

PAYCASH debe contar con tecnología adecuada frente a la actividad que realiza, así como a sus operaciones, riesgo y tamaño que le permitan garantizar una adecuada administración

## **PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Se debe procurar al mínimo la ejecución de tareas manuales en desarrollo de los procedimientos que soportan el SARLAFT de la Entidad.

#### **Divulgación de información**

La información relacionada con SARLAFT debe ser suministrada a la Junta Directiva de PAYCASH por el Oficial de Cumplimiento, mediante el respectivo informe trimestral para su respectiva aprobación.

Ante cualquier cambio, actualización o implementación de una política relacionada con SARLAFT, se divulgará a todos los colaboradores por medio de los canales masivos establecidos por la Entidad, bajo la firma del Oficial de Cumplimiento (Principal o Suplente), para que todos los funcionarios estén actualizados e informados sobre las políticas relacionadas con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo del país y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

#### **Modificación del manual**

La presente Política debe ser actualizado periódicamente, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Las modificaciones deben ser aprobadas por la Junta Directiva. Como mínimo se debe dejar constancia de su revisión anual, en el informe del Oficial de Cumplimiento, así no exista modificación.

Las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia se entenderán automáticamente incorporadas al presente Manual. Las ampliaciones o modificaciones a los anexos, tales como nuevos términos en el glosario, nuevos formatos o modificaciones a los mismos, nueva relación de normas, podrán introducirse sin aprobación previa, con el visto bueno del Oficial de Cumplimiento y el informe posterior a la Junta Directiva.

Es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento proponer y realizar las modificaciones o actualizaciones del manual.

Tanto el Comité de Auditoría como de riesgos podrán hacer recomendaciones para modificar o actualizar las políticas o las normas del Código de Ética y de Conducta o cualquier elemento del manual SARLAFT.

#### **Capacitación del personal**

Como parte del plan estratégico y específicamente del plan de capacitación que anualmente PAYCASH establecerá, se incluirá el SARLAFT para la totalidad de los empleados. El encargado de establecer el programa de capacitación será el Oficial de Cumplimiento (Principal o Suplente), programa que deberá presentar para su presentación y aprobación a la Junta Directiva.

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**

**NIT: 901.883.341-3**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

El alcance y la periodicidad debe tener en cuenta el nivel de exposición al riesgo LA/FT/FPADM del respectivo funcionario en el desempeño de sus funciones al interior de la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, la periodicidad debe ser inferior o igual a un año.

**Nota 17. GOBIERNO CORPORATIVO**

**Junta Directiva y Alta Gerencia:** Se informa que los órganos e instancias están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos. Adicional se determinaron políticas y el perfil de riesgos de la entidad, y los mismos intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos. El manejo de esta información y temas de riesgo quedan soportados en las respectivas actas de Juntas Directivas.

**Políticas y División de Funciones:** Se informa que la política de gestión de riesgos ha sido impartida con toda la organización a través del repositorio de información dispuesto para tal fin, la política está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades de la institución; se analizó el contenido y claridad de esas políticas hay un área especializada en la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

**Reportes a la Junta Directiva:** La información acerca de las posiciones en riesgo se reporta debidamente, con la periodicidad adecuada a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, los reportes y medios de comunicación de este tipo de información son claros, concisos, ágiles y precisos, los cuales contienen las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio, así como los incumplimientos de los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con empresas o personas vinculadas a la entidad.

**Infraestructura Tecnológica:** Desde el equipo de Infraestructura Tecnológica de PAYCASH y junto con nuestros proveedores tecnológicos aliados, se implementó una arquitectura de microservicios con réplicas múltiples, garantizando alta disponibilidad y procesamiento en tiempo real de las transacciones monetarias y no monetarias. Esto permite que los sistemas de procesamiento transaccional cuenten con la infraestructura tecnológica adecuada, conforme a los estándares exigidos por la Superfinanciera para entidades vigiladas.

Además, se cuenta con políticas y procedimientos según marcos de referencia como ISO 27001, que respaldan los sistemas de monitoreo continuo de la infraestructura, mitigación de riesgos y protección de datos. Para asegurar la integridad y disponibilidad de la

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

información crítica, se realizan respaldos periódicos (backups) de las bases de datos, lo cual minimiza riesgos de pérdida y garantiza la continuidad operativa

**Metodologías para Medición de Riesgos:** Las metodologías existentes identifican perfectamente los diferentes tipos de riesgo, para lo cual se tienen diversos tipos de sistemas de medición para cada uno, con el objeto de que se pueda determinar con un alto grado de confiabilidad las posiciones en riesgo. Se dispone la Identificación, Medición, Control y Monitoreo de los riesgos a través del manual de cada sistema de riesgo. se encuentra compartidos a toda la organización a través del repositorio de información dispuesto por la compañía.

**Estructura Organizacional:** Existe independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos y de contabilización, y a la vez son dependientes de áreas funcionales diferentes, sin perjuicio del volumen o tipo de operaciones que la entidad realice. Se encuentra en el organigrama el cual establece las diferentes líneas (Primera, Segunda, tercera).

**Recurso Humano:** Todas las personas que están involucradas con el área de Riesgos cuentan con la formación académica y la experiencia profesional necesaria, y se encuentran altamente calificadas y preparadas para el desarrollo de sus funciones.

**Verificación de Operaciones:** Desde el equipo de Operativo de PAYCAHS junto con sus proveedores aliados, se diseñaron procesos de conciliación transaccional, que verifican diariamente que cada una de las transacciones monetarias que realizan los clientes por los diferentes canales, se registren de manera correcta en los aplicativos core. Esto genera como resultado, la seguridad que la información contable y financiera sea consecuente a una operación transaccional.

El proceso de conciliación se realiza de manera semiautomática, en donde es requisito que una persona descargue los reportes de cierre de saldos y movimientos del día, y posteriormente, ejecuta una funcionalidad que cruza de manera automática la información, para generar un informe de resultados que sirve al área de Operaciones para confirmar que todo el movimiento y transaccional monetario del día fue correcto, o iniciar gestiones que permitan normalizar las diferencias detectadas.

**Auditoría:** En relación con auditoría Interna, se informa que, debido a que el inicio de operaciones de la entidad se dio el 16 de diciembre de 2025, durante dicho año no se realizaron auditorías internas, dado el corto período de operación. En este sentido, las auditorías internas correspondientes serán proyectadas dentro del Plan de Auditorías 2026,

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

el cual contemplará la revisión integral de las operaciones de la entidad, incluyendo, entre otros aspectos:

- ❖ Cumplimiento de los límites establecidos.
- ❖ Cierre y registro de operaciones.
- ❖ Relación entre las condiciones del mercado y los términos de las operaciones realizadas.
- ❖ Operaciones efectuadas entre empresas o personas vinculadas con la entidad.
- ❖ Recomendaciones derivadas de las revisiones efectuadas por auditoría externa.

**Nota 18. CONTROLES DE LEY**

La Sociedad, en su calidad de Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE), se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y en desarrollo de su objeto social, debe observar las disposiciones legales y regulatorias que le resultan aplicables en materia prudencial y operativa.

Al 31 de diciembre de 2025 la administración efectuó el seguimiento de los principales controles de ley aplicables a la Sociedad, con base en la normativa vigente.

Se confirma que durante el periodo que se reporta se ha cumplido con los requerimientos mínimos de apalancamiento, manejo de efectivo y administración de riesgos, de acuerdo como se detalla a continuación:

**Capital mínimo**

Teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 80 del EOSF indicamos el monto mínimo del capital previsto para el funcionamiento de Paycash, el cual se encuentra por encima del mínimo requerido a corte 31 diciembre de 2025 como se evidencia a continuación:

<b>Capital mínimo</b>	<u><u>31 de diciembre 2025</u></u>
Patrimonio	\$ 12.012.045
Capital mínimo requerido	<u>\$ 10.652.000</u>
<b>Diferencia Capital mín requerido</b>	<b>\$ <u>1.360.045</u></b>

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS****NIT: 901.883.341-3****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES****POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 la Entidad mantiene un Patrimonio técnico suficiente para respaldar sus riesgos de operación a corte 31 de diciembre de 2025, la relación de apalancamiento se sitúa en 1590%, superando el límite mínimo legal exigido por la SFC de 2%.

(1)	<b>Patrimonio Técnico</b>	<b>31 de diciembre 2025</b>
	Capital Social	\$ 13.000.000
	Resultado acumulado	\$ 11.888
	Reserva legal	\$ 1.320
	(-) Pérdida del ejercicio	\$ 1.001.163
	(-) Impuesto diferido	\$ 531.370
	(-) Intangibles	\$ 3.669.155
	<b>Total patrimonio técnico</b>	<b>\$ 7.811.520</b>

(2)		<b>31 de diciembre de 2025</b>
	Patrimonio técnico	\$ 7.811.521
	Depositos	\$ 491.232
	<b>Relación de apalancamiento %</b>	<b>1590%</b>

Nota:

1. Para el cálculo del patrimonio técnico se tiene en cuenta patrimonio básico + Patrimonio adicional – Deducciones
2. Para el cálculo del apalancamiento se toma la siguiente fórmula Patrimonio técnico / depósitos = relación de apalancamiento

Como parte de la gestión de Paycash se realiza el monitoreo de la liquidez mediante indicadores asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras, la diversificación de fuentes de financiamiento y la implementación de alertas tempranas que permitan mitigar posibles escenarios de iliquidez; a corte de 31 de diciembre de 2025 Paycash cumplió con los indicadores establecidos como se relacionan a continuación:

Indicador	Resultado	Cumplimiento	
		SI	NO
Liquidez corriente Activo corriente / Pasivo corriente	11,29	X	
Disponible Bancos/Depositos electronicos	7,35	X	
Solvencia Patrimonio/ Activo total	0,94	X	
Endeudamiento del activo Pasivo total / Activo total	0,059	X	
Capital de trabajo Activos corrientes - Pasivo corriente	7.811.520	X	

**PAYCASH S.A. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS**  
**NIT: 901.883.341-3**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Nota 19. HECHOS POSTERIORES**

A la fecha no se tiene conocimiento de situaciones que puedan llegar a suceder que afecten en forma significativa y material las cifras de los estados financieros.

**Nota 20. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Al corte del 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se tuvo ninguna operación con partes relacionadas.

**Nota 21. PASIVOS CONTINGENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y la fecha de aprobación de estos Estados Financieros no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

**Nota 22. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros fueron presentados para revisión ante la Junta Directiva de PAYCASH en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2026 y serán sometidos a aprobación por la Asamblea General de inversionistas en sesión ordinaria convocada para el 27 de marzo de 2026.

